



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## CONVOCATORIA 2015-II "PROGRAMAS DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS"

### I. OBJETIVO

El objetivo del presente Esquema Financiero es promover el desarrollo y fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas públicas para dotar de excelente calidad académica, cultura e investigación científica y tecnológica a profesores universitarios y/o profesionales en las ramas de ciencias, ingenierías, medicina y educación y/o pedagogía que respondan a las necesidades científicas y tecnológicas del país.

### II. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Ser en Ciencias Básicas, Ingeniería, Medicina o educación y/o pedagogía. Cada convocatoria podrá establecer áreas de conocimiento específicas, que deberán ser consideradas al plantear los Programas y deberá reflejarse en la malla curricular.
- b. Ser de carácter presencial a tiempo completo<sup>1</sup> y dedicación exclusiva
- c. Tener una duración máxima de seis (06) semestres académicos continuos con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos
- d. Otorgar hasta diez (10) becas de estudios con fondos del FONDECYT<sup>2</sup>. Estos estudiantes becarios deberán:
  - i. Tener nacionalidad peruana
  - ii. No ser mayores de 35 años de edad al momento de la postulación, excepto por los profesores de universidades públicas, de cualquier modalidad (ordinarios, extraordinarios o contratados), quienes podrán tener hasta 45 años al momento de la postulación
  - iii. No haber recibido financiamiento por parte del Estado por estudios de doctorado
- e. Tener un mínimo de 50% de créditos de la malla curricular enfocados en investigación científica y/o tecnológica
- f. Acreditar proyectos de investigación con financiamiento aprobado en los cuales deberán insertarse los becarios del FONDECYT
- g. Asegurar que los becarios del FONDECYT obtengan un certificado de idioma extranjero a través de exámenes reconocidos internacionalmente (preferentemente en inglés).
- h. Pertener a una Universidad pública
- i. Encontrarse en proceso de adecuación<sup>3</sup> a la Ley Universitaria al momento de la postulación
- j. Presentar la documentación completa requerida
- k. Contar con un Coordinador del Programa de Doctorado
- l. La EPG que brinda el Programa de Doctorado deberá contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

<sup>1</sup> Un crédito equivale a 16 horas teóricas y 32 horas prácticas

<sup>2</sup> Esto no limitará la inscripción de un número mayor de alumnos interesados en iniciar o continuar estudios de doctorado.

<sup>3</sup> Según la información que brinde SUNEDU al CONCYTEC/FONDECYT

- m. La EPG no deberá tener sanciones vigentes con CONCYTEC/FONDECYT.
- n. El Coordinador del Programa y la plana docente/investigadores deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores: DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> . La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria (Los profesionales extranjeros residentes en el exterior deberán adjuntar su CV)

### III. AREAS PRIORITARIAS

El presente concurso considerará Programas de Doctorado en Universidades Peruanas en Ciencias Básicas e Ingeniería, que acrediten lineamientos de calidad académica y cuenten con líneas de investigación relacionadas a las áreas de especialización científica-tecnológica siguientes:

- Biotecnología
- Valorización de la Biodiversidad
- Ciencia y tecnología de los materiales
- Ciencia y tecnología ambiental
- Tecnología de la información y comunicación
- Ingeniería
- Ciencias básicas
- Medicina
- Educación y/o pedagogía



### IV.

### POSTULACIÓN

Realizar la postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Las EPG, podrán concursar para recibir financiamiento en más de un programa de postgrado, sin embargo deberá presentar un expediente independiente por cada uno de ellos.

### V.

### FINANCIAMIENTO

El Programa de Doctorado podrá ser financiado durante 3 años. El financiamiento otorgado por el FONDECYT tendrá los siguientes componentes:

COMPONENTE	MÁXIMO S/.
A. Derechos de enseñanza	630,000.00
B. Manutención y seguro médico	930,000.00
C. Difusión de la Convocatoria	30,000.00
D. Actividades conducentes a la acreditación	15,000.00
E. Generación y/o fortalecimiento de una línea de investigación	895,000.00
<b>Total</b>	<b>2'500,000</b>



Estos montos serán otorgados directamente a la institución que organiza el Programa de Doctorado.

**VI. CRONOGRAMA**

<b>Apertura de Convocatoria</b>	25 de agosto 2015
<b>Inscripción online</b>	10 de setiembre
<b>Cierre de Convocatoria</b>	22 de octubre a las 13:00 horas (hora local Perú – hora exacta)
<b>Publicaciones de resultados</b>	A partir del 19 de Noviembre 2015

**VII. CONSULTAS**

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al Email: [pd@fondecyt.gob.pe](mailto:pd@fondecyt.gob.pe)

